



Que se ha solicitado levantamiento de la medida cautelar DE INSCRIPCION DE EMBARGO que pesa sobre el inmueble de propiedad de SALVADOR ENRIQUE MUNZON BARRERA anotación No. 010 de fecha 11-02-2000 realizada por la oficina de registro de instrumentos públicos de Barranquilla, en el inmueble de propiedad del solicitante ubicado en el municipio de Barranquilla en la Carrera 19#26-49 matrícula inmobiliaria No. 040- 35854 obedeciendo lo ordenado por este Despacho con oficio No. 147 de 02-02-2000 Por llenar los requisitos de LEY SEÑALADOSEN EL ART.597 NUMERAL 10° DEL C.G.P. MEDIANTE
ELPRESENTE AVISO SE CITA a todas las personas que se crean con derechos sobre DICHO BIEN a QUE COMPAREZCAN A ESTE DESPACHO A EJERCER SUS DERECHOS DENTRO DE LOS 20 DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EN LA SECRETARIA DE ESTE DESPACHO Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA PARA MAYOR DIVULGACION. -

Para constancia se fija el presente AVISO por el término de veinte (20) días en la Secretaría de éste Despacho hoy once (11) de julio (2023)

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

SICGMA

Firmado Por:

Elba Margarita Villa Quijano

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2bd3c1ec8e5ee88612617bd20edfc5e1bff8666f586f51de1a0418d6224a94a**

Documento generado en 11/07/2023 08:37:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>